

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rionegro - Antioquia, veinticuatro de julio de dos mil veinte.

Rdo. Nro. 2020-118

SE RECHAZA la presente demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal instaurada por la señora MARIA VICTORIA MORALES MARIN, a través de apoderada judicial, en contra del señor ALVARO IVAN PAEX ORTIZ, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto no se subsanaron oportunamente los defectos de que adolecía.

Devuélvanse anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ

Firmado Por:

**LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PCUO DE FAMILIA DEL CTO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c66ccd9f5da9f39cb337d633b93344543212711a9dd1832100b13638f4180af3**
Documento generado en 24/07/2020 09:56:51 a.m.